

Jipijapa, 4 de Febrero del 2019

Señores  
Accionistas de la Compañía  
**KOLNETSA S.A. (EN LIQUIDACION)**  
Ciudad

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, presento a ustedes, señores Accionistas, el Informe Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2018.

Constituyen hechos relevantes:

A) La compañía entró en proceso de liquidación voluntaria por decisión de la Junta General del 15 de Noviembre del 2017, por la que se otorgó escritura pública de DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2017.

B) La intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución SCVS-IRP-2018-00009316 de fecha 11 de Octubre del 2018 resolvió aprobar la iniciación del proceso de Disolución Anticipada. Con fecha 12 de Noviembre del 2018 fue inscrita esta resolución en el Registro Mercantil de Jipijapa.

C) Con fecha 27 de Noviembre del 2018 se otorgó mi nombramiento como liquidador principal, y a favor de Henry Hernandez como liquidador Suplente, inscribiéndose ambos nombramientos en el Registro Mercantil de Jipijapa el 04 de Diciembre del 2018.

D) Con fecha 12, 13 y 14 se publicó en EL DIARIO Manabita de Libre Pensamiento, el llamamiento a los acreedores de la compañía, conforme a las normas de la Ley de Compañías.-

E) Solo la compañía GUANACAFE TRADING INC presentó una comunicación el 28 de diciembre del 2018 en la que consta que se le adeuda la suma de US\$491,686.76 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).- Consta en la cuenta contable 2.01.10.01.002, registrado dicho valor, por lo que es necesario aceptar como cierta esa acreencia.-

Dejo expresa constancia del cumplimiento de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En relación a los aspectos laborales y concretamente al cumplimiento de la normativa vigente en este ámbito, no existen situaciones a reportar por cuanto la empresa NO TIENE personal en relación de dependencia, y ha cumplido con todas sus obligaciones patronales con los ex empleados, conforme consta de archivo.-

En cuanto a los aspectos tributarios, hemos cumplido con las obligaciones establecidas por la legislación tributaria ecuatoriana de manera oportuna.

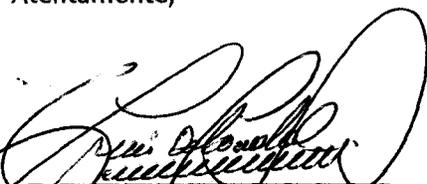
Hemos cumplido también con las leyes relacionadas con la propiedad intelectual.

Se ha producido una pérdida de US\$161,130.62 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), producto de la falta de actividad en la exportación de café y la paralización de toda actividad productiva, por el estado de disolución.-

Solicito a la Junta que ratifique lo expuesto en el presente informe, así como todo lo actuado por esta administración.

Jipijapa, 4 de Febrero del 2019

Atentamente,



Ing. Luis Adrián Delgado Curi  
LIQUIDADOR PRINCIPAL  
KOLNETSA S.A.  
C.I. 131546035-0